



Ampliación

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 14/2015 (CATORCE BARRA DOS MIL QUINCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.015, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 2.500.000.000 (GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS MILLONES).--

VISTO: La Nota N.M.S.L. 42/2.015 a través de la cual la Intendencia Municipal remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación por la suma de Gs. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.015, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, este pedido obedece que el aporte de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), para la ayuda a personas trabajadoras del Mercado Municipal de San Lorenzo, que fueron afectados por el siniestro (incendio) del pasado 4 de abril del corriente año.-----

Que, según establece la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10 en su Art. N° 188 “Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”.-----

Que, el aporte otorgado por la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), será imputado como ingreso en el Rubro 153 080 30 001 “Aporte de Gobierno Central Entidad Binacional Yacyreta” e imputado como gasto en el Rubro 846 “Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado”.-----

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, se ha resuelto considerar sobre tablas, el Proyecto de Ampliación presentado, constituyéndose la Plenaria en Comisión, para estudiar el mencionado proyecto.-----

Que, el pleno de la Junta Municipal constituida en Comisión, a través del Dictamen N° 01/2.015 de la Plenaria, recomendó aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto Fiscal Año 2.015, en un monto de Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones), siendo aprobado por unanimidad.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2.015, consistente en la suma de **Gs. 2.500.000.000** (guaraníes dos mil quinientos millones), según detalle adjunto y que forma parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ABOG IGNACIO BRITZ RUIZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL